

Consultas Realizadas

Licitación 409743 - Lp1687-22 Adquisición de Subestaciones Móviles

Consulta 1 - ESPECIFICACION TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
Favor publicar las Especificaciones Técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las Especificaciones Técnicas 04.48.10.52 y 04.46.10.72 publicadas en la Adenda N° 1.		

Consulta 2 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
Por favor solicitamos vuestra amabilidad de indicarnos donde descargar las especificaciones: LOTE 1 - 04.48.10.52 - Subestación Móvil 220/23 kV-41,67 MVA LOTE 2 - 04.46.10.72 - Subestación Móvil 66/23 kV-30 MVA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las Especificaciones Técnicas 04.48.10.52 y 04.46.10.72 publicadas en la Adenda N° 1.		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
Favor publicar las especificaciones técnicas para ambas subestaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las Especificaciones Técnicas 04.48.10.52 y 04.46.10.72 publicadas en la Adenda N° 1.		

Consulta 4 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2022
No se observa, Diagramas tecnicos en adenda emitida, sera necesario diagrama unifilar y diagrama funcional, favor si pueden agregar o aclarar si esto es propuesto por cada fabrica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los diagramas publicados en la Adenda N° 3.		

Consulta 5 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2022
----------	-------------------	------------

Por favor, publicar la planilla de precios a ser utilizada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo publicado en la Adenda N° 2.

Consulta 6 - Solicitud de Especificaciones Técnicas en formato editable

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
----------	-------------------	------------

Junto a la Adenda 1 se publicaron las EE.TT. N° 04.46.10.72 y N° 04.48.10.52 en formato pdf y escaneado con firmas. ¿Será posible que se puedan publicar las mismas en formato editable (word)?

Esto lo solicitamos de manera a poder hacer las traducciones correspondientes de manera más eficiente, considerando que la calidad de los archivos dificultan este proceso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo publicado en la Adenda N° 2.

Consulta 7 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2022
----------	-------------------	------------

Buenas Sres. convocantes al analizar los indicadores técnicos del EE.TT 04.48.10.52.pdf encontramos incompleto los datos y para ser viable una sub estación móvil deben aclararse varios puntos técnicos, solicitamos diseño unifilar

Punto 1

En el punto en el sistema de transporte 4.1.1 Modulo de maniobra AT, encontramos que no se contempla, las Distancias eléctricas según norma UNE-EN 61936-1

Punto 2

Debe contemplarse las distancias de seguridad al ser una de Subestación Móvil 220/23 kV 41,67 MVA, deben regirse por la "IEEE Standard Electric Power System Device function Numbers, Acronyms, and Contact Designation"

Es decir para hacer posible y real la ejecución de una Subestación Móvil 220/23 kV 41,67, con todas las normas de seguridad contempladas, se sugiere modificar este punto 4.1.1 y agregar un tercer tracto camión, con plataforma de medio porte con los siguiente componentes, Módulo híbrido HYpact, Pararrayos, Equipo de maniobra, Transformadores de tensión, Plataforma giratoria, Guías extraíbles y valla perimetral Material para puesta a tierra, y cable AT.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, con relación a la posibilidad de agregar un tercer módulo consultada, se aclara que, tal como indicado en la EE.TT. 04.48.10.52, las disposiciones indicadas en el ítem 4.1.1 y 4.1.2 son referenciales, siendo responsabilidad del oferente diseñar una distribución de equipamientos que satisfaga con las normas y distancias de seguridad. En este sentido, y conforme indicado en la citada EE.TT., "el oferente podrá proponer la división en sub-módulos de las plataformas arriba indicadas, en cuyo caso debe prever y formar parte de la oferta el correspondiente sistema de acople de dichos sub-módulos de tal manera que la subestación móvil como un todo pueda ser transportada con 2 equipos de tracción (camiones o tracto-camiones). No se aceptarán propuestas que requieran más de 2 equipos de tracción (camiones o tracto-camiones". De esta forma, si la ingeniería del oferente así lo requiere, el mismo podrá prever la utilización de una mayor cantidad de plataformas o sub-módulos, debiendo no obstante respetar el requisito que toda la subestación móvil, incluyendo todos sus módulos y sub-módulos, sean transportados con 2 equipos de tracción, camiones y/o tracto-camiones, los cuales forman parte de la oferta.

Consulta 8 - CONSULTA - CONMUTADOR

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
----------	-------------------	------------

Con respecto al ítem 5.9 Conmutador de tensión de Carga de las EETT N° 04.46.10.72 y la EETT N° 04.46.10.52, consultamos si se podría aceptar otra marca de Conmutador de tensión de Carga que es similar a la marca MR

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, conforme indicado en las respectivas Especificaciones Técnicas, los transformadores de las subestaciones móviles deberán contar con conmutador de la marca MR.

Consulta 9 - PEDIDO DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
----------	-------------------	------------

Consultamos si se podría otorgar una prórroga de 30 días para la presentación de la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 10 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos nos concedan una prórroga de 30 días de la fecha de entrega y apertura de ofertas para poder presentar una propuesta técnica y económica más ventajosa a los intereses de la ANDE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 11 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
----------	-------------------	------------

En el PBC, referente a los requisitos de participación y criterios de evaluación en el punto 7 CAPACIDAD FINANCIERA donde dice

“El promedio de volumen anual de facturación de los tres (3) años considerados deberá ser equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total Ofertado”, se solicita que en el caso de que el oferente no sea fabricante, se permita presentar la facturación del fabricante, ya que es una provisión que no se compra anualmente, ni periódicamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en la Adenda N° 3.

Consulta 12 - Pedido de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
----------	-------------------	------------

Buenos estimados convocantes, solicitamos nos concedan una prórroga de 30 días de la fecha de entrega y apertura de ofertas para poder presentar una propuesta a la ANDE, en especial es por el LOTE 1, debido a la complejidad de sus exigencias, y su solicitud reducida en el mercado internacional

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 13 - Consideracion de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
<p>Buenas estimados convocantes</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se analicé la posibilidad de ampliar el plazo de oferta vía Adenda otorgando una prórroga, prudente de 30 días mas, teniendo en cuenta que no es un proyecto que dé debe presentar solo con precios de proveedores, también se tienen muchos detalles técnicos en cuenta, como los sistemas unifilares de control, análisis del sistema, la integración de toda la oferta, arquitectura y esquemas dimensionales, métodos de transporte, certificados, períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y requieren una configuración específica según la necesidad de la convocante, y atendiendo además a que continúa vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en China -principal país productor de componentes electrónicos y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo", aunque nosotros presionemos a los proveedores y obtengamos los costos en 30 días, sería un despropósito presentar una oferta sin el análisis mas adecuado para la convocante. -</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.</p>		

Consulta 14 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>Ponemos a su consideración revisar el Pliego de Bases y Condiciones referente al Plazo de Entrega de las subestaciones móviles debido a la coyuntura global, solicitamos su gentileza de replantear el plazo de entrega de 540 días sugerimos cambiar el plazo de entrega para 730 días.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 15 - PEDIDO DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>Por la presente solicitamos una prórroga de cuatro semanas para la presentación de la oferta para poder presentar una propuesta técnica y económica más interesante para la ANDE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.</p>		

Consulta 16 - Ítem 10.1.1.1 de la EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>Con respecto al ítem 10.1.1.1 de la EETT 04.48.10.52 la ANDE solicita Gabinete tipo intemperie, con puertas y cerradura metálica con llave, protección IP65, iluminación interna y resistencia anti condensación. A nivel mundial la solución habitual es que el panel de protección y control, el panel de alimentación de AC y DC estén instalados en un contenedor con iluminación interna, ventilación y aire acondicionado, por medio de esta solución todos los gabinetes son interiores, y el contenedor protege a los gabinetes. Consultamos si se podría aceptar esta solución? En el caso de ser aceptada la solución mencionada anteriormente consultamos si se podría bajar el nivel de protección de tipo IP para dicho caso?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en las Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 17 - CONSULTA EQUIPO GIS

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>¿Se podría integrar el descargador de 198kV y el transformador de tensión de 245kV al equipo GIS de 245kV, porque es muy compacto y más razonable para la Subestación móvil?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que conforme indicado en el ítem 6.7.1 de la EETT 04.48.10.52, los equipos de maniobra podrán integrarse total o parcialmente en un sistema aislado por gas (GIS), por lo que la integración propuesta es aceptable, debiendo prever el suministro de los repuestos necesarios, acordes a las características y cantidades indicadas en la respectiva EETT.</p>		

Consulta 18 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>Con respecto a la planilla de datos garantizados del sistema de transporte de la EETT 04.48.10.52, la ANDE solicita que el ancho total máximo sea menor o igual a 3 m, pero normalmente este ancho solicitado por la ANDE para una subestación móvil de 220/23kV 41.67MVA no es suficiente, por lo tanto, consultamos si se podría aceptar el ancho de 3,3m?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en las Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 19 - Ítem 4.8.2.1 de la EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>Con respecto al ítem 4.8.2.1 de la EETT 04.48.10.52, se solicita al menos cuatro patas hidráulicas, ¿Se podría utilizar las patas mecánicas directamente? Debido a que la plataforma es un tractor hidráulico, no es necesario utilizar patas hidráulicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en las Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 20 - Ítem 4 SISTEMA DE TRANSPORTE de la EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>Con respecto al ítem 4 SISTEMA DE TRANSPORTE de la EETT 04.48.10.52</p> <p>4.1.1 Módulo de Maniobra AT</p> <p>4.1.2 Módulo de Transformador</p> <p>Donde:</p> <p>A: Descargador y TP - AT</p> <p>B: Seccionador de potencia - AT</p> <p>C: Interruptor - AT</p> <p>D: Transformador de Potencia</p> <p>Consultamos si se podría organizar la parte A, B, C, D en un tracto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las disposiciones de equipos indicadas en los ítems 4.1.1 y 4.1.2 de la EE.TT. 04.48.10.52 son referenciales, siendo responsabilidad del oferente diseñar una distribución de equipamientos que satisfaga con las características técnicas solicitadas y seguridad.</p>		

Consulta 21 - CONSULTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>Con respecto a la autorización del fabricante, como es de su conocimiento, la subestación móvil incluye muchas partes, por lo tanto, consultamos si cada fábrica de equipos como por ejemplo TC, TP, Transformador de Potencia, etc. tendría que emitir una autorización del fabricante, o sólo el fabricante de la Subestación móvil podría emitir una única autorización del fabricante?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la autorización solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se refiere a la autorización a ser otorgada por fabricante de la Subestación Móvil como un todo, y responsable de la integración total de la misma.</p>		

Consulta 22 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>Considerando la magnitud del proceso de licitación y con el objetivo de permitir a los potenciales oferentes preparar las ofertas con todo el rigor técnico que exige el pliego de bases y condiciones, se solicita conceder una prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas por al menos 30 días calendarios adicionales</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.</p>		

Consulta 23 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>Para el LOTE 1 y el LOTE 2 consultamos si es posible proponer un sistema de dos (2) remolques? En caso de ser posible ¿Tenemos que suministrar dos (2) Tracto Camiones?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en el ítem 4.1 de las respectivas Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 24 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la Especificación Técnica ítem 9.7 Tablero de Distribución de Corriente Continua consultamos si es posible combinar el TDCA y el TDCC en el mismo gabinete?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que acorde a lo indicado en las respectivas Especificaciones Técnicas, se prevé que el TDCA y TDCC se encuentren en el mismo gabinete.		

Consulta 25 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la Especificación Técnica ítem 7 Equipos de Maniobra de Media Tensión, el equipo requerido es una solución para exteriores. ¿Podemos proponer una solución con celdas metal clad para aplicación en interiores y todo el sistema se alojará en una cabina? En caso de ser posible ¿Sería aceptable albergar el TDCA del ítem 9.4 dentro de la cabina? Por favor, confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en la Especificaciones Técnicas, consecuentemente, no se aceptarán soluciones con celdas metalclad.		

Consulta 26 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la Especificación Técnica ítem 6.7.1 Los equipos de maniobra de alta tensión de la Subestación Móvil podrán integrarse total o parcialmente en un sistema aislado por gas (GIS). En tal caso, el sistema entero será diseñado y ensayado de acuerdo con el mayor valor nominal de todos sus elementos de maniobra y de conformidad a la serie de la norma IEC 62271. Consultamos si podemos proponer una solución híbrida en lugar del sistema AIS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que conforme a lo indicado en el ítem 6.7 de las referidas Especificaciones Técnicas, son aceptables soluciones híbridas, debiendo, no obstante, preverse el suministro de los repuestos necesarios, acordes a las características y cantidades indicadas en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 27 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la Especificación Técnica ítem 5.19 Conectores de Potencia, los conectores enumerados deben ser suministrados como extra (como repuesto) o deben usarse para la conexión, el oferente puede proponer una mejor solución?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que los conectores de potencia indicados en el ítem 5.19 de las respectivas Especificaciones Técnicas serán usados para la conexión de la subestación móvil a las instalaciones de la ANDE, y son compatibles con las características estandarizadas de las mismas. Adicional a esto, se deberá incluir el suministro de los conectores de repuestos (adicionales) según indicado en el ítem 11 - REPUESTOS de las citadas Especificaciones Técnicas.		

Consulta 28 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la Especificación Técnica en el ítem 5.7 Transformadores de Corriente consultamos si se podrán aceptar transformadores tipo Bushing en el lado de Alta Tensión del TR?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que los transformadores de corriente del tipo bushing para el lado de alta se ajustan a lo indicado en el ítem 5.7 de las respectivas Especificaciones Técnicas y por lo tanto serán aceptados.		

Consulta 29 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la Especificación Técnica en el ítem 5.6.4.2 En caso de tratarse de interconexión aislada por aire, serán del tipo intemperie, "Light Pollution", de material polimérico. Las dimensiones y valores nominales deberán satisfacer las exigencias prescriptas en las normas IEC 60137. Los Aisladores pasantes (Bushing) del tipo capacitivos de tensión igual o superior a 60 KV, deberán ser equipadas con derivación (tap) de prueba. Consultamos si el aislador de porcelana es aceptable?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que no serán aceptados aisladores de porcelana, debiendo ajustarse el suministro a lo indicado en el ítem 5.6.4.2 de las respectivas Especificaciones Técnicas.		

Consulta 30 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la Especificación Técnica ítem 5.5.3 El Oferente, o el fabricante del transformador propuesto por el Oferente, deberá presentar con la oferta una copia del certificado de aprobación en un ensayo de soportabilidad de corto circuito realizado conforme serie de Normas IEC 60076 o IEEE/ANSI C57, en un transformador con tensión nominal igual o mayor a 66 kV. El certificado deberá contar con una antigüedad menor o igual a 20 años y haberse realizado en laboratorios debidamente acreditados y certificados por la Norma DIN ISO/IEC 17025 y de reconocido prestigio internacional, KEMA, CESI, CEPEL, LAPEM. ¿Será aceptable una prueba de tipo realizada en un laboratorio conocido para transformadores de características similares o superiores?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que serán aceptados certificados de prueba de tipo que se ajusten a las correspondientes Especificaciones Técnicas. Adicionalmente se aclara que, para el caso de la EETT 04.46.10.72 Subestación Móvil 66/23 kV - 30 MVA, la tensión del transformador ensayado deberá ser igual o mayor a 66 kV; en tanto que para la EETT 04.48.10.52, la tensión del transformador ensayado deberá ser igual o mayor a 220 kV.		

Consulta 31 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
----------	-------------------	------------

Para el LOTE en la EETT 04.48.10.52 ítem 3 Condiciones ambientales generales e ítem 5 en el secundario del Transformador consultamos si para el sistema de Media Tensión 23kV podemos proponer equipos de 24kV con BIL 125kV y Tensión soportable de 50kV?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el ítem 3 de la referida Especificación Técnica indica las condiciones típicas ambientales y operativas del sistema eléctrico al cual serán conectadas las subestaciones móviles, en tanto que el ítem 5 indica los requerimientos mínimos de los equipos a ser suministrados. Al respecto, no se aceptarán equipos con capacidades inferiores a las solicitadas la referida Especificación Técnica.

Consulta 32 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
----------	-------------------	------------

Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la EETT ítem 4.8.2.1 Al menos 4 (cuatro) patas hidráulicas para levantar la plataforma completa con sus componentes de modo a poder extender con facilidad las patas mecánicas de 5.2.8. En nuestra solución las patas delanteras son mecánicas, las patas intermedias y las patas traseras son hidráulicas a través de un motor eléctrico hidráulico, consultamos si esta solución es aceptable?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

Consulta 33 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
----------	-------------------	------------

Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la EETT ítem 4.9.2 Paragolpes trasero rebatible, de acuerdo al Reglamento Nacional de Circulación Vial.

Es correcto el uso de Paragolpes trasero rebatible? A nuestro entender el paragolpes rebatible está hecho solo para semirremolques basculantes.
Favor aclarar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se prevé el accionamiento del paragolpes trasero rebatible solamente en condiciones excepcionales cuando, por las condiciones topográficas particulares de la subestación, dicho accionamiento facilite el movimiento y maniobra de las plataformas.

Consulta 34 - EETT 04.46.10.72

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
----------	-------------------	------------

Para el LOTE 2 en la EETT 04.46.10.72 ítem 4.4.2 El peso total de cada módulo o plataforma no deberá exceder los 60.000 kg.

¿El peso del modulo incluye el peso de la plataforma?

¿Es aceptable un peso total superior a las 60 Toneladas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas el límite de peso indicado en la referida Especificación Técnica. Se aclara además que el peso del módulo incluye el peso de la plataforma.

Consulta 35 - EETT 04.46.10.72

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 2 en la EETT 04.46.10.72 ítem 4.4.1 En general, se admiten cargas de hasta 10.000kg (+/- 500kg) por cada eje doble o dual con distancia entre centros mayor a 2,4m. ¿Podemos proponer un eje con más de 10 T y diferentes distancias entre ejes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 36 - EETT 04.46.10.72

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 2 en la EETT 04.46.10.72 ítem 3 Condiciones ambientales generales e ítem 5 en el secundario del Transformador consultamos si para el sistema de Media Tensión 23kV podemos proponer equipos de 24kV con BIL 125kV y Tensión soportable de 50kV?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el ítem 3 de la referida Especificación Técnica indica las condiciones típicas ambientales y operativas del sistema eléctrico al cual serán conectadas las subestaciones móviles, en tanto que el ítem 5 indica los requerimientos mínimos de los equipos a ser suministrados. Al respecto, no se aceptarán equipos con capacidades inferiores a las solicitadas la referida Especificación Técnica.		

Consulta 37 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 en la EETT 04.48.10.52 ítem 4.4.1 En general, se admiten cargas de hasta 10.000kg (+/- 500kg) por cada eje doble o dual con distancia entre centros mayor a 2,4m. ¿Podemos proponer un eje con más de 10 T y diferentes distancias entre ejes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 38 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Para el LOTE 1 en la EETT 04.48.10.52 ítem 4.4.2 El peso total de cada módulo o plataforma no deberá exceder los 70.000 kg. ¿El peso del modulo incluye el peso de la plataforma? ¿Es aceptable un peso total superior a las 70 Toneladas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 39 - LPI ANDE 1687/2022

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
----------	-------------------	------------

De acuerdo a las Condiciones Contractuales de la LPI ANDE 1687/2022, Apartado 11. Porcentaje de Multa, manifestamos lo siguiente:

El porcentaje de multa por atrasos en la entrega es de 0,15% del valor total del contrato por cada día de atraso en la entrega total de los bienes y servicios conexos, No tiene un límite. Consultamos si es que el porcentaje de multa podría ser del 10% a 15% sobre el monto total del contrato. En caso contrario, de no limitarse la multa a un porcentaje específico lamentamos no poder participar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las condiciones indicadas en los documentos de la licitación.

Consulta 40 - EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
----------	-------------------	------------

Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la EETT

ítem 1.2.2.2. No requiera de tracto - camiones especiales para su traslado. Y la pagina 71

TRACTO CAMION 8x6

Encontramos que lo solicitado por la convocante se contradicen con la RESOLUCIÓN N° 1762," POR LA CUAL SE UNIFICA EN UN SOLO INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PESO Y DIMENSIONES DE LOS CAMIONES Y ÓMNIBUS QUE TRANSITAN POR LAS RUTAS NACIONALES"

Un TRACTO CAMION 8x6 sería imposible de maniobrar una unidad sub estacion movil, A nuestro entender un 8x6 están preparados para semirremolque basculantes. para el tipo de tráiler tipo sub estación móvil a ser proveído se sugiere considerar la posibilidad de vehículos 6x4 que tienen sistema de maniobras, y cumplen las normas solicitadas en la RESOLUCIÓN N° 1762.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los sistemas de transporte solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas.

Consulta 41 - Condiciones climáticas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
----------	-------------------	------------

Se indica humedad ambiental 90% y altitud sobre el nivel del mar 250 metros. ¿En función de estas características se deben considerar condiciones anticorrosión especiales? ¿alguna norma específica?

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, por las condiciones de servicio prevista, no se requiere la consideración de condiciones especiales anticorrosión.

Consulta 42 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos se considere una prórroga de 20 días.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 43 - lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
----------	-------------------	------------

1. Lote 2 SE Movil 66kv

En el ítem "1. Objeto" del ANEXO IV se informa que "el relé se construirá para operar con una corriente nominal de 1 y 5 A". En el ítem "7. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS", se informan las corrientes nominales a considerar para cada devanado. Por favor, informe si podemos considerar como fijos (sin variación de rango) el lado de alta tensión 1 A, media tensión 1 A y baja tensión 5 A;

2. Lote 2 SE Movil 66kv

En el ANEXO IV, el Punto 1.16.2 requiere :

"Un (1) puerto ETHERNET con conector RJ45, para comunicación remota, ubicado en la parte trasera del equipo, para Supervisión y Control y/o para Toma de Datos de Parametrización".

Favor confirme si podemos proporcionar funciones de "Supervisión y Control" e "Parametrización Colecta de datos" en diferentes puertos.

Favor confirme si podemos suministrar relés con puertos seriales vinculados a "Ethernet Transceiver"

3. Lote 2 SE Movil 66kv

En el ítem 9.4.1, la ET informa sobre la posibilidad de tener el panel AC combinado con el panel de control:

En lugar de lo anterior, confirme la posibilidad de proporcionar el panel de CA/CC en un solo panel.

4. Lote 2 SE Movil 66kv

En el ítem 1.1.2.6 da "1-INTRODUCCION" : se indica como sigue

"1.1.2.6 -Un Sistema de Transporte consistente en una plataforma o bastidor con ruedas, al que van montados fija y permanentemente todos los componentes citados arriba, más los propios sistemas mecánicos, hidráulicos y eléctricos de la plataforma de transporte, así como los compartimientos para el almacenamiento seguro y protegido de los componentes y accesorios sueltos de la Subestación Móvil."

La experiencia en SE móviles indica que la mejor práctica es la utilización de los semirremolques en sustitución a la solución con plataforma o bastidor, ya que se consideran más seguros porque el cuello del semirremolque se apoya en el tracto camión y la parte trasera del tracto camión soporta los momentos angulares resultantes del movimiento de desplazamiento.

Favor confirmar la aceptación del semirremolque.

5. Lote 2 SE movil 66kv

Estamos considerando que el semirremolque tendrá ejes fijos. Favor confirmar la aceptación de la solución.

6. Lote 2 SE movil 66kv

Favor confirmar la necesidad de suministrar un tracto camión para cada una de las dos subestaciones móviles de 66 kV, totalizando 2 tracto camión para atender las dos subestaciones móviles de 66 kV.

7. Lote 2 SE movil 66kv

Debido a la complejidad de la solución solicitamos una prórroga de 30 días para evaluar toda la documentación, alinear a todos los proveedores y desarrollar la mejor solución para poder presentar a la ANDE.

Respuesta

Fecha de Respuesta

24-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

Punto 1: Considerar la Revisión 1 de las páginas 97 y 99 de la EETT 04.46.10.72. publicada en la Adenda N° 3. Al respecto, se aclara que la estandarización adoptada por la ANDE para la corriente secundaria en los transformadores de corriente es la siguiente: lado de 66 kV: 1 A, lado de 23 kV: 5 A.

Punto 2: Considerar la Revisión 1 de las páginas 41, 95 y 101 de la EETT 04.46.10.72. publicada en la Adenda N° 3.

Adicionalmente se aclara que será aceptada una solución que proporcione las funciones de "Supervisión y Control" y de

"Parametrización y Colecta de Datos" en puertos diferentes.

Punto 3: Acorde a lo indicado en las respectivas Especificaciones Técnicas, se prevé que el TDCA y TDCC se encuentren en el mismo gabinete.

Punto 4: Considerar los detalles descriptos en el punto 4 de la EETT 04.46.10.72.

Punto 5: No será aceptada la oferta que contemple como solución el semi-remolque.

Punto 6: Considerar los detalles descriptos en el punto 4.1 de la EETT 04.46.10.72.

Punto 7: Considerar los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 44 - lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>1. Lote 1 SE Movil 220kv En el ítem "1. Objeto" del ANEXO IV se informa que "el relé se construirá para operar con una corriente nominal de 1 y 5 A". En el ítem "7. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS", se informan las corrientes nominales a considerar para cada devanado. Por favor, informe si podemos considerar como fijos (sin variación de rango) el lado de alta tensión 1 A, media tensión 1 A y baja tensión 5 A;</p>		
<p>2. Lote 1 SE Movil 220kv En el ANEXO IV, el Punto 1.16.2 requiere :</p> <p>"Un (1) puerto ETHERNET con conector RJ45, para comunicación remota, ubicado en la parte trasera del equipo, para Supervisión y Control y/o para Toma de Datos de Parametrización".</p> <p>Favor confirme si podemos proporcionar funciones de "Supervisión y Control" e "Parametrización Colecta de datos" en diferentes puertas.</p> <p>Favor confirme si podemos proporcionar relés con puertas seriales vinculados a "Ethernet Transceiver"</p>		
<p>3. Lote 1 SE Movil 220kv En la Subestación Móvil de 220 kV, entendemos que todos los módulos siempre operarán juntos y no es necesario desarrollar una solución de protección y control independiente para cada módulo, es decir, que la columna de protección y control quedará ubicado em el módulo del Transformador.</p> <p>Por favor confirme nuestro entendimiento.</p>		
<p>4. Lote 1 SE Movil 220kv En el ítem 9.4.1, la ET informa sobre la posibilidad de tener el panel AC combinado con el panel de control:</p> <p>En lugar de lo anterior, confirme la posibilidad de proporcionar el panel de CA/CC en un solo panel.</p>		
<p>5. Lote 1 SE Movil 220kv En el ítem 1.1.2.6 da "1-INTRODUCCION" : se indica como sigue</p> <p>"1.1.2.6 -Un Sistema de Transporte consistente en una plataforma o bastidor con ruedas, al que van montados fija y permanentemente todos los componentes citados arriba, más los propios sistemas mecánicos, hidráulicos y eléctricos de la plataforma de transporte, así como los compartimientos para el almacenamiento seguro y protegido de los componentes y accesorios sueltos de la Subestación Móvil."</p> <p>La experiencia en SE móviles indica que la mejor practica es la utilizacion de los semirremolques en sustitución a la solución con plataforma o bastidor, ya que se consideran más seguros porque el cuello del semirremolque se apoya en el tracto camion y la parte trasera del tracto camion soporta los momentos angulares resultantes del movimiento de desplazamiento.</p> <p>Favor confirmar la aceptación del semirremolque.</p>		

6. Lote 1 SE Movil 220kv

Estamos considerando que el semirremolque tendrá ejes fijos. Favor confirmar la aceptación de la solución.

7. Lote 1 SE Movil 220kv

En el módulo transformador de la subestación móvil de 220 kV es necesario la utilización del Dolly para la distribución de peso por eje del tracto camion. (Segun ilustración abajo)

Por favor confirme nuestro entendimiento a esta exigencia.

8. Lote 1 SE Movil 220kv

Favor confirmar la necesidad de suministrar dos tracto camión para cada una de las dos subestaciones móviles de 220 kV, un tracto camión para el módulo transformador y un tracto camión para el módulo de Maniobra AT, totalizando 4 tracto camion para atender las dos subestaciones móviles de 220 kV.

9. Lote 1 SE Movil 220kv

La utilización de SE móviles de 220kv son de aplicación esporádica en la región por lo cual la exigencia de 5 unidades como experiencia de suministro encontramos muy limitante para la participación. Solicitamos ampliar la cantidad de años para demostrar la experiencia de suministro considerando la misma desde el año 2003 y exigir al menos 3 unidades SE Movil 220kv.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:</p> <p>Punto 1: Considerar la Revisión 1 de las páginas 98 y 100 de la EETT 04.48.10.52. publicada en la Adenda N° 3. Al respecto, se aclara que la estandarización adoptada por la ANDE para la corriente secundaria en los transformadores de corriente es la siguiente: lado de 220 kV: 1 A, lado de 23 kV: 5 A.</p> <p>Punto 2: Considerar la Revisión 1 de las páginas 42, 96 y 102 de la EETT 04.48.10.52. publicada en la Adenda N° 3. Adicionalmente se aclara que será aceptada una solución que proporcione las funciones de "Supervisión y Control" y de "Parametrización y Colecta de Datos" en puertos diferentes.</p> <p>Punto 3: Atendiendo a que la separación en módulos es exclusivamente para permitir el transporte de los componentes de la subestación, y considerando que la operación de la misma integrada como un todo, no se requiere de módulos de protección y control por cada módulo, previéndose que un único gabinete de protección y control.</p> <p>Punto 4: Acorde a lo indicado en las respectivas Especificaciones Técnicas, se prevé que el TDCA y TDCC se encuentren en el mismo gabinete.</p> <p>Punto 5: Considerar los detalles descriptos en el punto 4 de la EETT 04.48.10.52.</p> <p>Punto 6: No será aceptada la oferta que contemple como solución el semi-remolque.</p> <p>Punto 7: Considerar que será aceptada la utilización del Dolly como parte del sistema de transporte.</p> <p>Punto 8: Considerar los detalles descriptos en el punto 4.1 de la EETT 04.48.10.52.</p> <p>Punto 7. Favor considerar las condiciones de calificación indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 45 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>Lote 1 y lote 2</p> <p>Respetuosamente, solicitamos que se analice, la posibilidad de admitir Tracto camiones, de menores capacidades, ya que en ambos EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52 están solicitando tracto camiones 8x6 a en base a nuestra experiencia este tipo de tracto camiones 8x6 son tipo volquetes.</p> <p>Solicitamos poder hacer mas flexible la oferta solicitamos en este punto y que se admitan Unidades Tracto camiones 4x2 4x4 6x4 y así sucesivamente, según lo que nuestros estudios de ingeniería en conjunto con, fabrica estaremos sugiriendo el tracto camión más adecuado para la movilidad de toda la unidad Sub Estación Móvil, flexibilizar este punto no pondrá en riesgo el proyecto más bien estará sumando calidad y versatilidad a las ofertas no solo la nuestra si no de todos los oferentes que estén presentándose a la misma, Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...",-</p> <p>De no Flexibilizarse este punto lamentamos, no poder participar ya que el comité de evaluación analizará si con "Cumple y no cumple " las ofertas, claramente hoy en día el EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52 solicita un trato camión 8x6 (presentar un tracto camión de menor capacidad) arrojará el resultado "No cumple", por parte del comité y descalificará la oferta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los detalles descritos en el punto 4 de la ET 04.48.10.52 y la ET 04.46.10.72, respectivamente.</p>		

Consulta 46 - Sistema de control y protección

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>Favor confirmar si los IEDs del sistema de control y protección deben cumplir la Norma IEC 62439-3 PRP como producto native. En caso afirmativo, por favor confirmar si se necesita presentar certificados emitidos por agencias u organismos de reconocido prestigio internacional y que estén acreditados por la UCA/Iug (Utility Communications Architecture / International Users Group), como por ejemplo: DNV GL (ex KEMA), TÜV SÜD, TÜV Rheinland; o similar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las correspondientes Especificaciones Técnicas no establecen requerimientos relativos a la Consulta.</p>		

Consulta 47 - ANEXO VI EERR DTE/ISC/5/2022 de la EETT 04.48.10.72

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>Con respecto al ANEXO VI EERR DTE/ISC/5/2022 de la EETT 04.48.10.72, a nuestro entender, los puestos de operador forman parte de HMI SCADA.</p> <p>La Sala de operación no es parte de SSEE MOVIL, está en una subestación cercana a SSEE MOVIL.</p> <p>Por favor aclarar la posición de instalación de los puestos de operador y monitor. ¿Se pone en un escritorio de Sala de operación o en el panel de control de SSEE MOVIL?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la Subestación Móvil se debe poder operar y supervisar localmente desde su panel de control así como también desde la Subestación donde sea instalada, por medio de la HMI SCADA. Por tal motivo, el puesto de operador y monitor serán instalados en un escritorio de la Casa de Control de la Subestación donde sea instalada, comunicando con la Subestación Móvil por medio del enlace a ser provisto (Wifi y FO). No será aceptada solución de escritorio remoto para la HMI del puesto de operador.</p>		

Consulta 48 - Rectificador o Cargador de baterías

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
Con respecto al Rectificador o Cargador de baterías, haga el favor de confirmar que el rectificador o cargador deberá ser de tipo SCR (Silicon controlled rectifier) o SMR(high frequency switching rectifier), o se podría aceptar cualquiera de los dos tipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, conforme indicado en el ítem 4.3.2 del Anexo II de las Especificaciones Técnicas 04.46.10.72 y 04.48.10.52 respectivamente, el rectificador deberá ser del tipo conmutado de alta frecuencia. Adicionalmente, favor considerar la Revisión 1 de la página 49 de la EETT 04.46.10.72 y la Revisión 1 de la página 50 de la EETT 04.48.10.52., publicadas en la Adenda N° 3.		

Consulta 49 - Ítem 9.4.9 de la EETT 04.48.10.72 y EETT 04.48.10.52,

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
Con respecto al ítem 9.4.9 de la EETT 04.48.10.72 y EETT 04.48.10.52, se solicita que El TDCA deberá contar con un medidor de calidad de suministro (PQM), por lo tanto haga el favor de publicar las especificaciones técnicas del medidor de calidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Especificación Técnica N° GT/DPM/008/2020 - Medido Digital Multifunción publicado en la Adenda N° 3.		

Consulta 50 - Diagramas unifilares

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
Favor publicar los diagramas unifilares de las subestaciones móviles del Lote 1 y Lote 2 para preparar la oferta técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los diagramas publicados en la Adenda N° 3.		

Consulta 51 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
Para el LOTE 1 y el LOTE 2 en la EETT Respetuosamente sugerimos a la convocante, modificar el tipo de tracto camión 8x6 solicitada, ya que entendemos que en el EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52, se muestra exigencias técnicas específicas al solicitar trailers con montaje de una sub estación móvil en valores específicos y nominales, en cambio sugerimos que las exigencias Técnicas en los tractos camiones, los cuales serán los que transporten las soluciones sean desde las mínimas aceptadas bajo nuestra experiencia un el mínimo a ser aceptado debería ser 4x2 en adelante, ya que tenemos que estar alineados con las leyes y regulaciones vigentes, sobre todo a la luz de las disposiciones contenidas en el art. 60 del Decreto 2992/2019 en el cual se han regulado las desviaciones significativas en las ofertas. La omisión de esta ley no es una cuestión menor, siendo que actualmente no se puede sugerir tracto camiones ya que el máximo en el mercado es 8x6 y para 2 modelos distintos de distintos pesos y distintas cargas, es necesario proponer distintos camiones además así también consideramos excesiva la solicitud de (página 71) un tracto camión 8x6 de 510hp para movilizar una solución 4 veces de menor peso, la modificación de este punto evitara protestas y fallos omisiones en el proceso de evaluación. -		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los detalles descriptos en el punto 4 de la EETT 04.48.10.52 y la ET 04.46.10.72, respectivamente.		

Consulta 52 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
Solicitamos su amable deferencia para realizar una prórroga de 45 días a partir de la fecha de la presentación de ofertas., esto se debe a la imposibilidad de llegar en tiempo y forma con un oferta técnica/comercial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.		

Consulta 53 - Documentos de EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
En el punto 8. del pliego de bases y condiciones habla sobre la experiencia requerida que será demostrable con facturaciones de venta., pero en el punto 8.1 dice que no se aceptarían documentos de embarques, remisión o facturas. Por lo que les consultamos si se aceptarían Facturas para demostrar la experiencia? Por favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, no se aceptarán facturas para demostrar la experiencia, atendiendo a que las mismas no son indicativas del grado de cumplimiento del suministro. Por ello, para demostrar el cumplimiento de los requisitos de Experiencia se deberá presentar copias de certificados de recepción final, certificados o constancias escritas emitidas por los contratantes de suministros anteriores.		

Consulta 54 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Debido al extensivo análisis de la documentación técnica, solicito por la presente una postergación de 30 días para la apertura de ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.		

Consulta 55 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Solicitamos una prórroga de 45 días para poder elaborar una oferta técnica y comercial adecuada debido a la complejidad del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.		

Consulta 56 - solicitud de extensión

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
por la presente solicitamos la extensión del plazo de presentación de ofertas por 45 días para permitirnos elaborar una oferta técnica y comercial competitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.		

Consulta 57 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos una prórroga de 30 días para la elaboración de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 58 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
----------	-------------------	------------

1. Solicitamos una prórroga de al menos 7 días de forma a lograr una oferta responsable y competitiva. Este tipo de oferta es prácticamente realizar la ingeniería de una subestación convencional lo cual lleva tiempo para la composición técnica y comercial de la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 59 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
----------	-------------------	------------

1. El PBC exige para el LOTE 2 exige una experiencia de 5 SE Móviles con tensión 220kv o superior como requisito de calificación. Solicitamos disminuir las mismas a 1 unidad para permitir la participación de fabricantes tradicionales de ANDE y recibir mayor cantidad de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las condiciones indicadas en los documentos de la licitación.

Consulta 60 - Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
----------	-------------------	------------

Referente al punto "8. Idioma de la oferta:"

Se indica que la traducción debe ser realizada localmente por un traductor público matriculado.

Entendemos que también serán aceptadas documentaciones traducidas en el exterior

debidamente apostilladas en el ministerio de relaciones exteriores lo cual le da validez legal

en el Paraguay de acuerdo al derecho internacional vigente entre ambos países.

Favor confirmar entendimiento y que serán aceptados documentos traducidos en el exterior y apostillados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que serán aceptados documentos traducidos en el exterior debidamente apostillados.

Consulta 61 - CONSULTAS TÉCNICAS SUBESTACIÓN MÓVIL 66/23kV 30MVA

Consulta	Fecha de Consulta
	19-10-2022
<p>SUBESTACIÓN MÓVIL 66/23kV 30MVA -----1) EE.TT 04.46.10.72</p> <p>Numeral 2.10.2 DICE: El Acompañamiento de las F.A.T., podrá realizarse por etapas separadas o en una sola, de acuerdo con el plan presentado en iError!CONSULTA 1FAVOR Por error en el documento se desconoce la referencia citada, por favor corregir -----2) EE.TT 04.46.10.72 - Numeral 6.5 - INTERRUPTOR DE POTENCIA 220KV - CONSULTA 2) Por favor corregir ya que la especificación es para un equipo de 66kV -----3) EE.TT 04.46.10.72 Numeral 8 - CABLE AISLADO XLPE DE 23 kV- CONSULTA 3: Por favor para el suministro de cableado de media tensión considerar cableado EPR en vez de XLPE, ya que este tipo de aislamiento es el adecuado en soluciones móviles dada su flexibilidad, mayor resistencia a la fatiga mecánica para estar arrollándolo y desarrollándolo en los carretes porta cable, con esto permitiendo una adecuada manipulación a la hora de realizar las instalaciones en sitio y mayor durabilidad en ciclos de conexión y desconexión. - -----4) EE.TT 04.46.10.72- Numeral 8.2.6 - Los cables serán suministrados con sus respectivas muñas terminales - CONSULTA 4: Por favor indicar los tipos de conectores para el lado del barraje de 23kV de la subestación existente (Terminal Premoldeado Indoor o Outdoor o Teminal Tipo Codo o Similar) ---- -----5) EE.TT 04.46.10.72- Numeral 8.2.7 -Los cables serán entregados arrollados en los carreteles indicados en iError! - CONSULTA 5: Por error en el documento se desconoce la referencia citada, por favor corregir</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:</p> <p>Punto 1: Se aclara que el Numeral 2.10.2 de la EETT 04.46.10.72 consultado, hace referencia al plan de inspección y pruebas en fábrica, el cual, conforme indicado en el ítem 6 de la Sección "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS" del Pliego de Bases y Condiciones, deberá ser presentado en la etapa del Workstatement.</p> <p>Punto 2: El Numeral 6.5 de la EETT 04.46.10.72 consultado, efectivamente corresponde a un interruptor de potencia para el nivel de 66 kV, tal como puede ser observado en las características indicadas en los sub-ítem 6.5.4, 6.5.6 y 6.5.7 del citado numeral.</p> <p>Punto 3: Favor considerar el cable de 23 kV de las características solicitadas en la correspondiente Especificación Técnica.</p> <p>Punto 4: Para la conexión del cable a ser suministrado al sistema de barras de 23 kV de la subestación, la oferta deberá prever el suministro de mufas terminales del tipo exterior, premoldeado deslizante, de goma sintética (elastómero), provistas de terminal con agujeros según norma NEMA, en un mínimo de 2 agujeros.</p> <p>Punto 5: El Numeral 8.2.7 de la EETT 04.46.10.72 consultado, hace referencia a los carreteles que deben ser entregados como parte del suministro e indicados en el ítem 1.1.2.8. de la Sección 1. Introducción de la Especificación Técnica. Se aclara que el dimensionamiento de los carreteles es responsabilidad del oferente, lo cual le permitirá optimizar el diseño de la subestación como un todo.</p>	

Consulta 62 - SUBESTACIÓN MÓVIL 220/23kV 41.67MVA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
SUBESTACIÓN MÓVIL 220/23kV 41.67MVA		
<p>1) EE.TT 04.48.10.52 Numeral 2.10.2 - El Acompañamiento de las F.A.T., podrá realizarse por etapas separadas o en una sola, de acuerdo con el plan presentado en iError! - CONSULTA 1: Por error en el documento se desconoce la referencia citada, por favor corregir.-----2) EE.TT 04. 48.10.52 Numeral 8 - CABLE AISLADO XLPE DE 23 kV - Por favor para el suministro de cableado de media tensión considerar cableado EPR en vez de XLPE, ya que este tipo de aislamiento es el adecuado en soluciones móviles dada su flexibilidad, mayor resistencia a la fatiga mecánica para estar arrollándolo y desarrollándolo en los carretes porta cable, con esto permitiendo una adecuada manipulación a la hora de realizar las instalaciones en sitio y mayor durabilidad en ciclos de conexión y desconexión. -----3) EE.TT 48.10.52 Numeral 8.2.6 - Los cables serán suministrados con sus respectivas muías terminales - CONSULTA 3: Por favor indicar los tipos de conectores para el lado del barraje de 23kV de la subestación existente (Terminal Premoldeado Indoor o Outdoor o Teminal Tipo Codo o Similar)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:</p> <p>Punto 1: Se aclara que el Numeral 2.10.2 de la EETT 04.48.10.52 consultado, hace referencia al plan de inspección y pruebas en fábrica, el cual, conforme indicado en el ítem 6 de la Sección "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS" del Pliego de Bases y Condiciones, deberá ser presentado en la etapa del Workstatement.</p> <p>Punto 2: Favor considerar el cable de 23 kV de las características solicitadas en la correspondiente Especificación Técnica.</p> <p>Punto 3: Para la conexión del cable a ser suministrado al sistema de barras de 23 kV de la subestación, la oferta deberá prever el suministro de mufas terminales del tipo exterior, premoldeado deslizante, de goma sintética (elastómero), provistas de terminal con agujeros según norma NEMA, en un mínimo de 2 agujeros.</p>		

Consulta 63 - Costos contemplados

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>Respetuosamente, solicitamos que se revise los datos proporcionado por la convocante, en los datos de análisis de costos no encontramos referencias de camiones 8x6, es decir la convocante en el análisis de costo no esta contemplando los costos estimativos de un Tracto camión 8x6 solicitado en los EETT 04.46.10.72 - EETT 04.48.10.52, favor Aclarar este punto ya que un trato camión no previsto en el presupuesto desvirtúa totalmente el proyecto, si nosotros como oferentes estamos en lo incorrecto, solicitamos amablemente a la convocante que nos publiquen informaciones de camiones 8x6 primeramente que cumplan las exigencias del pliego y que entren en su estimación de costos, sobre todo a la luz de las disposiciones contenidas en el art. 60 del Decreto 2992/2019 en el cual se han regulado las desviaciones significativas en las ofertas. La omisión de esta ley no es una cuestión menor, Consideramos significativa la desviacion de la oferta contemplada por la convocante.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las estimaciones de costos utilizadas se encuentran publicadas en los documentos de la licitación. Por otra parte, se recuerda que, en concordancia con la Resolución DNCP N° 1890/2020, el ítem 3 de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones prevé el mecanismo de análisis de los precios ofertados en caso de eventuales diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial de la Convocante.</p>		

Consulta 64 - aclaración del EE.TT 04.46.10.72-66 kV

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>En la especificaciones tecncias en "item 7 Equipos de maniobra de média tension" se solicita equipos con corriente de corta duración de 25 kA. En el " Planilla de Datos garantizados " en "item 4.4 Interruptor de Potencia" se solicita corriente de corta duración de 40 kA. Favor confirme qué corriente de corta duración debemos considerar para todos los equipos de Media Tension, ¿25 kA o 40 kA?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, para los equipos de maniobra de media tensión el valor de corriente nominal de corta duración, o corriente simétrica de cortocircuito, requerido es de 25 kA.</p>		

Consulta 65 - aclaración del EE.TT 04.48.10.52-220 kV

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>En la especificaciones tecncias en "item 7 Equipos de maniobra de média tension" se solicita equipos con corriente de corta duración de 25 kA. En el " Planilla de Datos garantizados " en "item 4.4 Interruptor de Potencia" se solicita corriente de corta duración de 40 kA. Favor confirme qué corriente de corta duración debemos considerar para todos los equipos de Media Tension, ¿25 kA o 40 kA?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, para los equipos de maniobra de media tensión el valor de corriente nominal de corta duración, o corriente simétrica de cortocircuito, requerido es de 25 kA.</p>		

Consulta 66 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>Nos dirigimos a ustedes, respecto al Concurso de Precios de referencia con el fin de solicitar la prórroga de 10 días para la presentación de ofertas a razones de un mejor estudio de la oferta actualmente en elaboración y brindar las aclaraciones necesarias a los proveedores de suministros quienes solicitan mayor tiempo para entregar las mejores propuestas en calidad y precios de los materiales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.</p>		

Consulta 67 - plazo de entrega y consultas

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>Solicitamos, respetuosamente se analize la ampliacion de 14 dias de plazo como minimo y 7 dias mas en consultas, atendiendo el alto grado de interes de los oferentes y las consultas aun no resueltas.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.</p>		

Consulta 68 - consultas

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos la extensión de plazo de 2 semanas, no obstante solicitamos a la convocante pueda responder las respuesta a la brevedad posible o extienda el plazo de presentación de ofertas dos semanas más desde la publicación de las respuestas dado que muchas de ellas impactan directamente en la elaboración de la propuesta técnica y de precio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
------------------	---------------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 69 - PEDIDO DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

Se podría conceder una prorrogar de dos semanas para la presentación de la oferta

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
------------------	---------------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.

Consulta 70 - Equipo Router AP

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

Con respecto al equipo Router AP en el Anexo IX de la EETT de las subestaciones móviles, se quiere consultar a la Ande si podría indicar cuál marca y el modelo de Router AP usaba normalmente ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
------------------	---------------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, en tanto se satisfagan los requerimientos indicados en la respectiva especificación técnica, no existe indicación o preferencia con respecto a marca específica del citado equipo. No obstante, tal como consultado, a modo de referencia se puede indicar que actualmente se tienen enlaces similares utilizando equipos de las marcas TP-LINK Pharos CPE Series, UBITIQUI, entre otros varios.

Consulta 71 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos respetuosamente nos extiendan el plazo de entrega 14 o 7 dias mas, debido a la alta complejidad del proyecto y documentacion que necesita la Oferta, favor considerar que estamos 40 dias trabajando en esa oferta y aun asi no estamos en plazos, otorgar 7 a 14 dias para la entrega de la oferta no es un plazo muy significativo ya que, el comite de evaluacion esto lo miraria en un plazo de 150 dias como minimo.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
------------------	---------------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo indicado en la Adenda N° 4.

Consulta 72 - Legalización x Legislación

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>Considerando que la presente licitación queda excluidas la aplicación de la Ley 2051 ya que es financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) según lo establecido en el inciso c) del art. 2 de la citada ley, entendemos que, de este modo, lo previsto en el art. 48 del DECRETO REGLAMENTARIO n° 2992, que reglamenta la ley N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» en los casos en que se omita y considerando además que el aviso público guarda silencio sobre el tema de legalización de documentos de origen extranjero, NO ES APLICABLE Y SE ACEPTARÁN documentos sin legalización por el Consulado Paraguayo o apostillado en su caso, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con la apostilla, para ser otorgada.</p> <p>¿Es correcto este entendimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que conforme acordado con el ente financiador (CAF), la LPI 1687/2022 para la "Adquisición de Subestaciones Móviles", considerada un proceso elegible del mencionado Programa, se encuentra afectada a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, conforme lo establece el Manual Operativo del Programa, en su Capítulo IV - "Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Servicios", ítem A. Principios Generales, inciso 4.1 Todos los procesos de selección deberán cumplir con la ley del país aplicable al Prestatario y al Organismo Ejecutor y con lo previsto en el Contrato de Préstamo, y en el ítem B. Lineamientos de adquisición a ser aplicados, inciso 4.2 Para la adquisición de Bienes y Contratación de Obras y/o Servicios para la ejecución del Programa, se contemplará lo establecido en el Contrato de Préstamo de referencia, así como en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Estado Paraguayo y sus modificaciones. Por otra parte, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 60.</p>		

Consulta 73 - Garantía x Legislación

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>Considerando que los requisitos, en términos de forma, previstos en el pliego acerca de la Propuesta de Garantía de Mantenimiento para la modalidad de fianza son los del ítem 20, numerales 1 y 3 y su validez de 150 días, páginas 10 y 12:</p> <p>“1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes o en la moneda de la oferta que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP.”</p> <p>“3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".</p> <p>“El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contado a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas””</p> <p>Es decir, debe estar en la moneda definida en el numeral 1, debe seguir el modelo previsto en los formularios (numeral 3) y tener una vigencia de 150 días.</p> <p>Y también considerando que la presente licitación queda excluidas la aplicación de la Ley 2051 ya que es financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) según lo establecido en el inciso c) del art. 2 de la citada ley, entendemos que, de este modo, lo previsto en el art. 54, inciso b) numeral 1., del DECRETO REGLAMENTARIO nº 2992, que reglamenta la ley N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» en los casos en que se omita, entendemos que se aceptará garantía de mantenimiento de oferta emitida por una institución NO establecida en la República del Paraguay, ya que este requisito no está previsto en el pliego sólo en el decreto, teniendo como requisito, además de los elementos mencionados anteriormente, que SEA UNA GARANTÍA QUE ANDE LO PUEDA EJECUTARLA en los casos previstos en el pliego.</p> <p>¿Es correcto este entendimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, conforme acordado con el ente financiador, los procesos de adquisición se rigen por la ley de contrataciones públicas del Paraguay, de manera que la oferta deberá ajustarse a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.</p>		

Consulta 74 - Consultas - Licitación 409743 - Lp1687-22 Adquisición de Subestaciones Móviles

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
Estimados, solicitamos su aclaración sobre las siguientes preguntas abajo:		
1) En los ítems 5.1.4 y 5.12 del documento EE.TT 04.46.10.72 , el sistema de refrigeración se describe como 2 circuitos hidráulicos con radiadores y ventiladores. Aclaramos que, en transformadores para subestaciones móviles, por restricciones dimensionales, la norma es el uso de intercambiadores de calor aire-aceite. Por lo tanto, entendemos que es mejor para el proyecto el uso de 2 circuitos con 1 intercambiador de calor en cada uno, ¿Es correcto este entendimiento?		
2) Solicitamos aclaración de cuántos registradores de impacto se deben proporcionar. Según el ítem 4.12.2, entendemos que es uno solo. ¿Es correcto este entendimiento?		
3) Solicitamos aclaración se el peso informado en el ítem 4.3 de las especificaciones EE.TT 04.46.10.72 incluyen o no el Tracto (camión).		
Saludos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:		
Punto 1: Es correcto el entendimiento planteado referente al sistema de refrigeración.		
Punto 2: Conforme indicado en el ítem 4.12.2.1 se deberá suministra un registrador de impactos adosado a la cuba del transformador, por lo que es correcto el entendimiento planteado.		
Punto 3: El peso máximo se indica en el ítem 4.4 de las EETT 04.46.10.72. El mismo incluye a la subestación móvil incluyendo su plataforma de transporte, pero no incluye el peso del tracto-camión.		

Consulta 75 - consulta %

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
De acuerdo a las Condiciones Contractuales de la LPI ANDE nº 1687/2022, Cláusula 11. Porcentaje de multa, el porcentaje de multa por atrasos en la entrega es de 0,15% del valor total del contrato por cada día de atraso en la entrega total de los bienes y servicios conexos, todavía, no tiene un límite. Solicitamos aclarar si es posible limitar la aplicación total de multas al 10% del valor del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 11 - Porcentaje de Multa.		

Consulta 76 - consulta clausula 15

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
De acuerdo a las Condiciones Contractuales de la LPI ANDE nº 1687/2022, Cláusula 15. Limitación de responsabilidad, no existe ninguna disposición relativa a la limitación de la responsabilidad del proveedor. Solicitamos aclarar si es posible establecer un límite de responsabilidad por daños directos del proveedor, al 100% del valor del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Al respecto, sírvanse ceñirse a las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego Estándar de la DNCP. Por otra parte, durante la ejecución de contrato serán analizadas las situaciones eventuales que puedan presentarse a raíz de circunstancias no previstas en forma explícita en el texto del contrato.		

Consulta 77 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
De acuerdo a las Condiciones Contractuales de la LPI ANDE nº 1687/2022, Cláusula 15. Limitación de responsabilidad, excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, entre otros. Solicitamos aclarar si en caso del proveedor incurre en el pago de una multa y/o garantías contractuales, no habrá obligación de hacer pago por daños indirectos o consiguientes, entre otros daños, como consecuencia de dichos hechos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Al respecto, sírvanse ceñirse a las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego Estándar de la DNCP. Por otra parte, durante la ejecución de contrato serán analizadas las situaciones eventuales que puedan presentarse a raíz de circunstancias no previstas en forma explícita en el texto del contrato.		

Consulta 78 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
En vista de la adenda 3, solicitamos respetuosamente que nos otorguen 10 días de plazo, que la apertura de las ofertas sean el 10 de noviembre, de no ser así estaremos promoviendo una protesta al pliego ya que no nos sentimos en igualdad de condiciones con los demás oferentes, la adenda publicada genera desigualdad, la información que publica la convocante se debería anexo al momento de la publicación, altera totalmente los proyectos y propuestas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.		

Consulta 79 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Solicitamos favor se publique adenda, 3 en formato editable, para facilitar las modificaciones solicitadas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los documentos publicados en la Convocatoria.		

Consulta 80 - Formas de pago

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
Buenas estimada combocante en el pcb		
punto 7 Formas de pago y Condiciones de pago		
La CAf estaria emitiendo una carta de credito indefectiblemente por el 99%, del precio total de la Adquisicion, quisieramos saber que ocurre con el 1% ya que no encontramos detalle en los punto a1 , a2 , a3, no estipulan donde estria el 1% de perdida		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, para el pago con carta de crédito, la normativa vigente exige las siguientes retenciones que conforman el 1% de deducción consultada:		
- Retención del 0,5% sobre el importe de cada factura conforme al Art. 266 de la Ley N° 6873/2022 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).		
- Retención del 0,5% sobre el importe de cada factura conforme al Art. 16 de la Ley N° 6490/2020 de Inversión Pública y el Art. 65 de la Ley N° 6873/2022 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 en concepto de contribución a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Fondo de Pre inversión del Paraguay (FOPREP).		

Consulta 81 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
Con base en las alteraciones de la Adenda 3 y debido a algunas aclaraciones aún sin respuestas, solicitamos una prórroga de 10 días a empezar con la recepción de las respuestas por parte de la ANDE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos indicados en la Convocatoria.		

Consulta 82 - TRANSFORMADOR 220KV

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
TRANSFORMADOR 220KV		
Es imprescindible la confirmación de la ANDE a los puntos abajo indicados para optimización/disminución del peso y dimensiones del transformador de fuerza de 220kV:		
Nivel de aislamiento: Necesitamos de la confirmación de la ANDE a respecto del BIL de 950KV (impulso atmosférico) y 395kV (frecuencia industrial).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 83 - - Impedância:

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
Necesitamos de la confirmación de la ANDE a respecto de la impedancia de 16,5% para un dimensionamiento más adecuado para soportabilidad del corto-circuito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las características indicadas en el ítem 5.3 de las respectivas Especificaciones Técnicas.		

Consulta 84 - - Perdas:

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
Necesitamos de la confirmación de la ANDE a respecto de las perdas libres para la disminución del peso del transformador, sin embargo, confirmamos el cumplimiento de las pérdidas totales requeridas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las características indicadas en el ítem 5.4 de las respectivas Especificaciones Técnicas.		

Consulta 85 - - Tipo do Comutador em carga:

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
Necesitamos de la confirmación de la ANDE a respecto del cambiador, es decir, el cambiador bajo carga tipo VV no es compatible para aplicación en el Transformador 220KV, el cambiador bajo carga deberá ser el tipo VM.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el conmutador bajo carga MR solicitado deberá ser del tipo Vacutap compatible con la tensiones nominal y máxima de la Subestación Móvil indicadas en los ítems 5.2.1.1. y 5.2.1.2. de la EETT 04.48.10.52.		

Consulta 86 - EJES DEL REMOLQUE 66KV

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
EJES DEL REMOLQUE 66KV		
Solicitamos aclarar que los ejes para aplicación Móvil de la Subestación de 66kV son EJES FIJOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, considerando la longitud de la plataforma, así como las limitaciones de espacio en algunas subestaciones de la ANDE donde podría ser necesario el uso de la subestación móvil, la oferta deberá prever el uso de ejes maniobrables en las ambas líneas de eje (delantero y trasero), para dotar de mayor maniobrabilidad en el transporte de la subestación.		

Consulta 87 - EJES DEL REMOLQUE 220KV

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos aclarar que los ejes para aplicación Móvil de la Subestación de 220kV son EJES FIJOS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que para el módulo de transporte del transformador, considerando la longitud de la plataforma, así como las limitaciones de espacio en algunas subestaciones de la ANDE donde podría ser necesario el uso de la subestación móvil, la oferta deberá prever el uso de ejes maniobrables en las ambas líneas de eje (delantero y trasero), para dotar de mayor maniobrabilidad en el transporte de la subestación. Por otra parte, para el módulo de transporte de los equipos de maniobra, dependiendo de la ingeniería y tecnología utilizada por el oferente, se podrá considerar el uso de ejes fijos, siempre que el proyecto garantice adecuadas condiciones de maniobrabilidad de dicho módulo.

Consulta 88 - Máquina para transbordo/remoción de SF6 - Equipo híbrido AT 66 y 220kV

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
----------	-------------------	------------

Por favor, confirmar que NO hace parte del suministro la máquina para hacer el transbordo del gas SF6 para transporte. Solicitamos confirmar si la ANDE ya tiene la máquina para almacenamiento y carga del gas SF6 para movimentación de los equipos Híbridos en Alta tensión 66kv y 220kv.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la ANDE ya cuenta equipo para carga de gas SF6, y no hace parte del alcance de la presente contratación el suministro de dicho equipo.

Consulta 89 - Tracto Camión

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
----------	-------------------	------------

Les informamos que el Tracto camión dimensionado para las soluciones Móviles de 66KV y 220kV son con Tracto camión 6x4 según ejemplos abajo. Solicitamos la confirmación de la ANDE en la desviación de no suministrar el Tracto camión 8x6. No tenemos solución técnica para el modelo del tracto camión 8x6.

Ejemplos Tracto camión 6x4 para las soluciones móviles de 66kV y 220kV:

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las mismas deberán ajustar a los requerimientos indicados en las respectivas Especificaciones Técnicas.